



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 2326**

**BUENOS AIRES, 06 MAR. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-14432-16-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma HUAGRO S.A., con RNE N°020035394, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD N° 0250009 en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 172 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

LD mg.

✓



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 2326**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250009 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma HUAGRO S.A., por el término de 5 (cinco) años a partir del 24 de octubre de 2016.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fojas 167, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 10, 170 y 171.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250009.

ARTICULO 5º.- Cancélase el Certificado N° 0250009 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-1488-11-0.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-14432-16-3

DISPOSICION N°: **2326**

LD

**Dr. ROBERTO LEDEZ**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

**Generalidades:**  
 HUAGRO CIPER es un insecticida de contacto e ingestión, de amplio espectro de acción y poder de volteo. Efectivo para el control de plagas insectiles.

Plagas que controla: actúa sobre insectos voladores (mosquitos, moscas, tábanos, avispas, polillas) y rastreadores (cucarachas, chinches, hormigas).

Precauciones generales: CUIDADO. PELIGROSA SU INGESTIÓN, INHALACIÓN O ABSORCIÓN POR LA PIEL. MANTENER EL PRODUCTO FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS.

Advertir a los usuarios sobre las medidas de seguridad y precauciones a tener en cuenta para evitar accidentes. No arrojar al fuego o al inderador. Peligroso si es aplicado próximo a las llamas o superficies calientes.

Modo de uso/aplicación: Agregar HUAGRO CIPER al agua en las cantidades indicadas en el cuadro adjunto y agitar hasta tener una emulsión homogénea. Pulverizar manualmente los sitios donde se esconden y reproducen insectos en interiores de casas, escuelas, hospitales, dubes, restaurantes, depósitos. No aplicar sobre alimentos, utensilios de cocina, plantas o acuarios. No aplicar en presencia de personas y animales domésticos. No fumar o comer durante la aplicación. Utilizar ropa de trabajo adecuada y guantes. Usar protección ocular y respiratoria. No deben permanecer en el lugar personas ni animales domésticos durante la aplicación. Los elementos empleados deben retirarse finalizado el tratamiento y solo se podrá reingresar a las instalaciones luego de 2 horas, siempre que las superficies estén secas.



# INSECTICIDA DE CONTACTO E INGESTION HUAGRO CIPER

**Concentrado Emulsionable**

**VENTA Y USO RESTRINGIDOS A PROFESIONALES**

PROHIBIDA SU VENTA LIBRE

INSECTO	ml de HUAGRO-CIPER	LITROS DE AGUA	OBSERVACIONES
Moscas, mosquitos, Polillas, jejenes, arañas, Avispas, tábanos.	2 ml (40 gotas)	1	Aplicar en sitios donde se esconden, refugian y transitan. Rendimiento: 20 m <sup>2</sup>
Cucarachas, Hormigas.	4 ml (80 gotas)	1	Aplicar en paredes, rejillas, caminos, etc. Rendimiento: 20 m <sup>2</sup>

**Composición:**

Cipermetrina : mezcla de isómeros cis y trans de alfa-ciano-3-fenoxibencil-2-2-dimetil-3-(2,2diclorovinil) ciclopropano-carboxilato .....25 g  
 Xileno y emulsionante .....c.s.p. 100 cc

RNE Nº 020035394. RNPUD Nº 0250009

**Inflamable de II categoría**

Almacenamiento: Mantener el producto en el envase original bien cerrado, en depósitos ventilados y cubiertos, cerrados con candado y fuera del alcance de los niños. No transportar ni almacenar con ropas, alimentos, fertilizantes, semillas o fungicidas.

Método de destrucción de envases: INFLAMABLE No perforar el envase aunque esté vacío. Inutilizarlos para evitar su uso con otro destino y disponerlos según normas de la correspondiente jurisdicción. No arrojar al fuego o al inderador. No volver a utilizar los envases vacíos.

Derames: Absorber el remanente con arena, tierra, aserrín u otro material absorbente y disponerlos en forma segura. Recolestar derames en contenedores cerrados para su eliminación en lugar seguro.

**ADVERTENCIA PARA EL MÉDICO:**

Grupo químico: PIRETROIDE. Nombre común: CIPERMETRINA.  
 Antídoto: ANTIHISTAMÍNICOS Y TRATAMIENTO SINTOMÁTICO.  
 CONSULTAS EN CASO DE INTOXICACIONES:  
 • Centro Nacional de Intoxicaciones:  
 Tel.: 0800-333-0180

Primeros Auxilios: En caso de intoxicación, dirigirse al Centro de Intoxicaciones o al Servicio de Salud llevando el envase o rótulo del producto. SU INGESTIÓN PUEDE SER FATAL. En caso de ingestión no provocar el vómito. En caso de contacto directo con el producto, lavar la parte afectada con abundante agua y jabón. En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con abundante agua corriente. Si se inhala en exceso, retirar a la persona a un lugar ventilado.

JOSÉ ALBERTO PÉREZ  
 INGENIERO AGRÓNOMO S.C.  
 M.N. 14762

FECHA DE ELABORACIÓN: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE VOTO: \_\_\_\_\_  
 Nº DE LOTE: \_\_\_\_\_

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS.

INDUSTRIA ARGENTINA

Formulado por HUAGRO S.A. Av. Corrientes 2554 Piso 1º B  
 (C1046AAQ) - CABA - Tel/Fax: 5219-1275 / 76 / 77  
 Est. Elaborador: Calle 4 y Diagonal Gahan (7545) Huanguelén  
 Pcia. Bs. As. Telefax: (02933) 43-2322 - Email: huagro@huagro.com.ar

www.huagro.com.ar



ANTES DE USAR LEA CON ATENCIÓN LAS INSTRUCCIONES DEL ROTULO.

1-47-0000-14432-16-3

GD-43

06 MAR. 2017

2326

Cont. Neto:

1000 ml

167



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250009

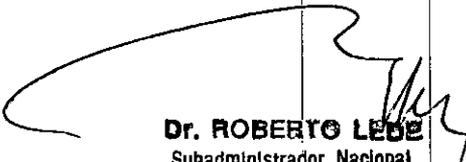
El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA CONCENTRADO EMULSIONABLE
2. Marca: HUAGRO CIPER
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: CIPERMETRINA 25 %
5. Forma de Presentación: BOTELLA PLASTICA POR 1 LITRO.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: HUAGRO S.A.
8. Domiciliado en: CALLE 4 Y DIAGONAL GAHAN 1534 - HUANGUELEN - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035394
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-014432-16-3.

Disposición N°: **2326**

Fecha: **06 MAR. 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 24/10/2016.

  
**Dr. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional

Sello y Firma del Titular Responsable

LD MR